

3934

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 06 DIC. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3858, con fecha 30 De Noviembre De 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional y SEGURIDAD CIUDADANA y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Prog. 24 Hrs. Deportivo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 12 de Diciembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

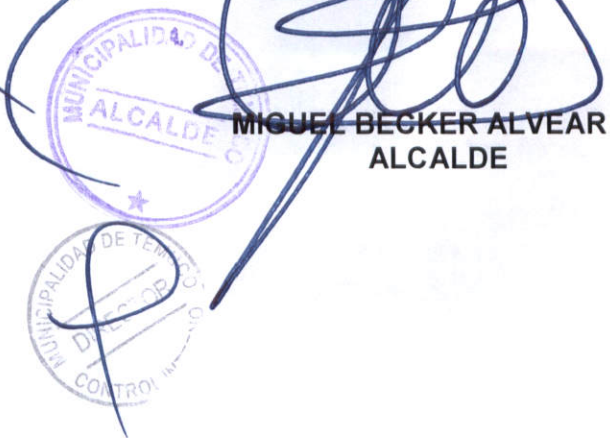
Nombre: SEBASTIAN IGNACIO ARRATIA OVALLE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
Función : Realización de Actividades en el programa Prog. 24 Hrs. Deportivo en las siguientes funciones: Ejecutar 12 talleres deportivos de futbol dirigido a niños, niñas y adolescentes de 10 a 17 años de lunes a viernes , en los recintos deportivos de Venecia , Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo y Villa Carolina controlando la asistencia , los ingresos y cobertura de los usuarios de los talleres, fomentando e incentivando la practica deportiva de los talleres, con el fin de disminuir el riesgo sociodelictual en estos usuarios.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 656.000	Monto Total: \$ 656.000.-
Periodo desde: 12 de diciembre de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.02.006	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 656.000.- (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional serán de cargo de la cta. 214.05.02.006 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – "Prog. 24 Hrs. Deportivo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.02.006	24 Horas
SALDO INICIAL	\$ 15.553.300
PREOBLIGACION	\$ 656.000
SALDO FINAL	\$ 14.897.300
OBW/xsv	